

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 344

TEGUCIGALPA: 10 DE DICIEMBRE DE 1909

NUMERO 3.440

## SUMARIO

**GOBERNACION**—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra Juez de Policía de esta ciudad y Comayagüela al Licenciado don Ramón Rosa Figueroa—Se autoriza la erogación de \$ 52.00—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la erogación de \$ 73.00—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la erogación de \$ 50.00—Se manda pagar la suma de \$ 72.00.

**JUSTICIA**—Se manda pagar la suma de \$ 40.00—Se autoriza la erogación de \$ 10.00—Se autoriza la erogación de \$ 30.00.

**OBRAS PUBLICAS**—Se manda pagar la suma de \$ 100.00.

**FOMENTO Y AGRICULTURA**—Se manda pagar la suma de \$ 54.00—Se aprueba un acuerdo—Se autoriza la erogación de \$ 13.00—Se manda pagar la suma de \$ 27.50—Se manda pagar la suma de \$ 154.00—Se aprueba la mensura de una zona mineral—Se aprueba la mensura de una zona mineral—Se manda pagar la suma de \$ 10.00—Se aprueba un acuerdo—Se manda pagar la suma de \$ 18.50—Se manda pagar la suma de \$ 3.00—Se manda pagar la suma de \$ 1.50.

**INSTRUCCION PUBLICA**—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se nombra un conserje—Se concede un examen—Se autoriza la erogación de \$ 200.00—Se concede un examen.

**AVISOS.**

## GOBERNACION

Se admite una renuncia y se nombra sustituto  
Tegucigalpa: 29 de noviembre de 1909.  
El Presidente  
ACUERDA:  
1º—Admitir al Bachiller don Manuel F. Rojas su renuncia del empleo de practicante 2º interno del Hospital General, rindiéndole las gracias por sus servicios; y  
2º—Nombrar en su lugar al Bachiller don Adán Alvarado López, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.  
DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
M. Carías A.

Se nombra Juez de Policía de esta ciudad y Comayagüela al Licenciado don Ramón Rosa Figueroa.

Tegucigalpa: 29 de noviembre de 1909.

En atención á las aptitudes del Licenciado don Ramón Rosa Figueroa, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Juez de Policía de esta ciudad y Comayagüela, con el sueldo de cien pesos mensuales—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carías A.

Se autoriza la erogación de \$ 52.00

Tegucigalpa: 30 de noviembre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de cincuenta y dos pesos que se pagarán por la Caja Nacional á la señora doña Ana U. de Streber, valor de trece piezas de manta, de veinte yardas cada una, que ha suministrado para los cielos del nuevo local que ocupará el Ministerio de la Guerra. Este gasto se imputará á la partida 3ª, capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carías A.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 1º de diciembre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir al Coronel don Pedro R. Osorio su renuncia del empleo de Comandante de la Policía de la ciudad de Choluteca, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2º—Nombrar en su lugar, con el sueldo respectivo, al Tenientecoronel don Sebastián Barahona.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carías A.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 1º de diciembre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Vicente Castro y Rubenia Lara, vecinos de Esqufas, departamento de Comayagua, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de diez y ocho pesos cincuenta centavos en la Receptoría de Rentas de Minas de Oro.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carías A.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 2 de diciembre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Concepción Bueno y Anita Florés, vecinos de Danlí, departamento de El Paraíso, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de diez y ocho pesos cincuenta centavos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carías A.

Se autoriza la erogación de \$ 73.00

Tegucigalpa: 3 de diciembre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de setenta y tres pesos, que se pagarán al señor don Luis K. Purdom, de esta ciudad, valor de 2 resmas papel blanco, 46 piezas papel tapiz y cuatro piezas papel de guarda, que suplió para los cielos cancelos y tapiz de los nuevos locales de las Secretarías de Guerra y Gobernación. Esta erogación se imputará á la partida 3ª, capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

M. Carías A.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 8 de diciembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Julio F. Otto Gebauer y Lucía Montoya, vecinos de Juticalpa, departamento de Olancho, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de diez pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*M. Carías A.*

Se autoriza la erogación de \$ 50 00

Tegucigalpa: 4 de diciembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de cincuenta pesos, que el señor Cajero Nacional entregó al Coronel don Manuel Dávila para el pago de ocho galones de aceite de linaza, á cinco pesos cada uno, y una arroba de pintura blanca, á diez pesos, que el señor don Miguel Zúñiga, de esta ciudad, suplió para los trabajos de pintura del Palacio Nacional. Esta erogación se imputará á la partida 3ª, capítulo XII. Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*M. Carías A.*

Se manda pagar la suma de \$

Tegucigalpa: 4 de diciembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

La erogación de setenta y dos pesos que se pagarán por la Caja Nacional al fletero Teófilo Avila, valor de la conducción, de San Lorenzo á esta capital, de 35 bultos, conteniendo materiales para la Imprenta y Encuadernación Nacionales. Esta erogación se imputará á la partida 2ª, capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*M. Carías A.*

## JUSTICIA

Se manda pagar la suma de \$ 40.00

Tegucigalpa: 30 de noviembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al Juez de Policía de esta ciudad y Comayagüela, Doctor don Ramón Fiallos, la suma de cuarenta pesos, como reembolso de los gastos de viaje que hizo para

él y su Secretario en el desempeño de una comisión á San Juancito, á donde fueron urgentemente á seguir un proceso contra los señores Salvador Moncada y Francisco Avila, por el delito de asesinato cometido en la persona de Juan Dávila. La erogación se imputará á la partida 4ª, capítulo IV, Ramo de Justicia, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

*M. Carías A.*

Se autoriza la erogación de \$ 10 00

Tegucigalpa: 3 de diciembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de diez pesos que se pondrán á la orden del señor Juez de Letras 2º de lo Criminal de este departamento, valor de dos libros en blanco que necesita para servicio de su oficina. Esta erogación se imputará á la partida 4ª, capítulo IV, Ramo de Justicia, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

*M. Carías A.*

Se autoriza la erogación de \$ 30.00

Tegucigalpa: 4 de diciembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de treinta pesos que se entregarán por la Administración de Rentas de Cortés al Juez de Letras de lo Criminal de aquel departamento, suma que invertirá en el pago de las publicaciones y del dictamen pericial que hubo que hacer en la ejecución de las fianzas otorgadas á favor de la Hacienda Pública por Cayetano Aguiluz y Alberto Schunder para la libertad de los reos Antonio Artiaga y Vicente Sosa, respectivamente. Esta erogación se imputará á la partida 4ª, capítulo IV, Ramo de Justicia, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

*M. Carías A.*

## OBRAS PUBLICAS

Se manda pagar la suma de \$ 100.00

Tegucigalpa: 30 de noviembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

Que el Administrador de la Aduana de Puerto Cortés entregue al Tesorero Municipal de Omoa la cantidad de cien pesos con que el Gobierno contribuye para la construcción del cabildo municipal

de dicho pueblo; y que el gasto se impute á la partida destinada á obras públicas, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas,

*M. Car*

## FOMENTO Y AGRICULTURA

Se manda pagar la suma de \$ 54.00

Tegucigalpa: 22 de noviembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Yoro se pague al señor Federico Damas la cantidad de cincuenta y cuatro pesos por el transporte, de La Pimienta, vía Río Ulúa, al desembarcadero Lagunetas, de 18 cargas de materiales telegráficos destinados al departamento antes referido; y que el gasto se impute á la partida 3ª, sección «Gastos Diversos», capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura,

*Rosendo Contreras V.*

Se aprueba un acuerdo

Tegucigalpa: 23 de noviembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar el acuerdo emitido por la Dirección General de Correos con fecha de hoy, por el cual se declara solvente con la Hacienda Pública al señor don Zoilo Larios, por las cuentas que como Administrador de Correos de Nacaome llevó durante los meses de agosto á noviembre del año económico próximo anterior, y con derecho al medio sueldo de ley; y

2º—Autorizar la erogación de quince pesos, que por la Caja Nacional se pagarán al señor Larios ó á su representante, don Ildefonso Lara, por el medio sueldo de que se ha hecho referencia; imputándose el gasto á la partida 3ª, sección «Gastos Diversos», capítulo II, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura,

*Rosendo Contreras V.*

Se autoriza la erogación de \$ 13.00

Tegucigalpa: 24 de noviembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de trece pesos, que el Tesorero de Caminos de Amapala invirtió en la compra de un galón de

gas y 24 pliegos de papel de lija para la limpieza de las máquinas que el Gobierno tiene en San Lorenzo; debiendo verificarse el pago por la Tesorería de Caminos de aquel puerto.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura,  
*Rosendo Contreras V.*

Se manda pagar la suma de \$ 27.50

Tegucigalpa: 25 de noviembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de La Paz se pague al telegrafista Miguel R. Ruiz la cantidad de veintisiete pesos cincuenta centavos, que se le adeuda por servicio extraordinario que, como tal, prestó en la oficina de Cane, durante los meses de julio á septiembre del año próximo pasado; imputándose el gasto á la partida 3ª, sección «Gastos Diversos,» capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura,  
*Rosendo Contreras V.*

Se manda pagar la suma de \$ 154.00

Tegucigalpa: 27 de noviembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se pague á Juan Arias la cantidad de ciento cincuenta y cuatro pesos, valor del flete de once cargas de materiales telegráficos que condujo de La Pimienta á la ciudad de La Paz; y que el gasto se impute á la partida 3ª, sección «Gastos Diversos,» capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura,  
*Rosendo Contreras V.*

Se aprueba la mensura de una zona mineral

Tegucigalpa: 27 de noviembre de 1909.

Vistas las diligencias de medida que de la zona minera «Ojos de Agua,» de cuatrocientas noventa y nueve hectáreas, cuarentiocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas de extensión, sita en el departamento de Comayagua y concedida á los señores Felipe S. Elliott y E. W. Mudgett por acuerdo de 28 de julio del año en curso, practicó el señor don Carlos Inestroza, autorizado para ejercer la profesión de Ingeniero Topógrafo.

Visto asimismo el dictamen del Revisor General, quien es de parecer que se aprueben; y

Considerando: que las operaciones de medida están correctas y conformes al acuerdo de concesión y demás disposiciones legales; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aprobar, en cuanto ha lugar en derecho y sin perjuicio de tercero, la mensura de la zona minera de que se ha hecho mérito; y

2º—Que el Ministerio de Fomento extienda el testimonio respectivo á los interesados, quienes quedan desde luego sujetos á las prescripciones legales sobre la materia, á lo dispuesto en el acuerdo de concesión y á presentar al referido Ministerio, en el mes de enero de cada año, certificación del entero que efectúen por la patente que previene el Código de Minería.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura,  
*Rosendo Contreras V.*

Se aprueba la mensura de una zona mineral

Tegucigalpa: 27 de noviembre de 1909.

Vistas las diligencias de medida que de la zona mineral «Chantón,» de cuatrocientas noventa y nueve hectáreas, treinta y una áreas y veinte y dos centiáreas, sita en el departamento de La Paz, concedida á los señores Felipe S. Elliott y E. W. Mudgett, por acuerdo de veinte y ocho de julio del año corriente, practicó el señor don Carlos Inestroza, autorizado para ejercer la profesión de Ingeniero Topógrafo.

Visto asimismo el dictamen del Revisor General, quien es de parecer que se aprueben; y

Considerando: que las operaciones de medida se hallan ajustadas en un todo á las prescripciones legales y al acuerdo de concesión; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aprobar, sin perjuicio de derechos de tercero, la mensura de la zona denominada «Chantón,» la cual comprenderá la extensión antes expresada.

2º—Que el Ministerio de Fomento extienda á los interesados el testimonio respectivo, quienes quedarán, desde luego, sujetos á las disposiciones legales sobre la materia, á lo estipulado en el acuerdo de concesión y á presentar al Ministerio de Fomento antes referido, en el mes de enero de cada año, certificación en que conste haberse verificado el pago de la patente que previene el Código de Minería.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura,  
*Rosendo Contreras V.*

Se manda pagar la suma de \$ 10.00

Tegucigalpa: 27 de noviembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se entregue á don Alejandro Lanza, la cantidad de diez pesos, que invertirá en sus gastos de traslación de esta capital á la ciudad de Yuscarán, adonde va á prestar sus servicios como telegrafista ayudante de aquella oficina; y que el gasto se impute á la partida 6ª, sección «Gastos Diversos,» capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura,  
*Rosendo Contreras V.*

Se aprueba un acuerdo

Tegucigalpa: 27 de noviembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar el acuerdo emitido por la Dirección General de Correos con fecha tres del mes en curso, por el cual se declara solvente con la Hacienda Pública á don Jesús Frutos, por las cuentas que, como Administrador de Correos de Santa Rosa, llevó durante el año económico anterior, y con derecho al medio sueldo de ley; y

2º—Autorizar la erogación de veinte y cinco pesos, que por la Caja Nacional se pagarán al señor Frutos ó á su representante, don Víctor M. Carías, por el medio sueldo de que se ha hecho mérito; imputándose el gasto á la partida 3ª, sección «Gastos Diversos,» capítulo II, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura,  
*Rosendo Contreras V.*

Se manda pagar la suma de \$ 18.50

Tegucigalpa: 29 de noviembre de 1909.  
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Olancho se pague á Santiago Mejía la cantidad de diez y ocho pesos cincuenta centavos, valor de 27 postes que cortó y acarreo para colocarlos en el trayecto de la línea telegráfica de Campamento á Lepaguare; y que el gasto se impute á la partida 8ª, sección «Gastos Diversos,» capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura,  
*Rosendo Contreras V.*

Se manda pagar la suma de \$ 3.00

Tegucigalpa: 29 de noviembre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de La Paz se entregue al telegrafista de Aguanqueterique la cantidad de tres pesos, que destinará al pago del flete de una carga de materiales telegráficos, de la ciudad de La Paz al pueblo referido; y que el gasto se impute á la partida 3ª, sección «Gastos Diversos», capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura,

*Rosendo Contreras V.*

Se manda pagar la suma de \$ 1.50

Tegucigalpa: 30 de noviembre de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Copán se entregue al Alcalde Municipal de San Nicolás la cantidad de un peso cincuenta centavos, que invertirá en el pago del flete de una carga de materiales telegráficos que fué remitida de dicho pueblo al de San José, del mismo departamento; y que el gasto se impute á la partida 3ª, sección «Gastos Diversos», capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura,

*Rosendo Contreras V.*

### INSTRUCCION PUBLICA

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 17 de noviembre de 1909.

Vista la solicitud elevada á este Ministerio por el señor don Guillermo Boquín, estudiante del Instituto Nacional, en que manifiesta que ha aprobado todas las materias del plan de estudios, previo al título de Bachiller en CC. y LL., con excepción de las asignaturas de Pedagogía y Economía Política y Estadística, las que cursó, según atestado que presenta, y pide que, por vía de gracia, se le conceda examen en las materias aludidas.

Visto el informe del señor Director del Instituto Nacional, favorable al peticionario, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*V. Mejía Colindres.*

Se nombra un conserje

Tegucigalpa: 17 de noviembre de 1909.

Habiéndose retirado el señor don Jesús Meza del cargo de conserje del Instituto Nacional y Escuela de Comercio de esta capital, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al señor don Francisco Barahona conserje del Instituto Nacional y Escuela de Comercio, en sustitución del señor Meza, con el sueldo asignado en el presupuesto de aquellos establecimientos.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*V. Mejía Colindres.*

Se concede un examen

Tegucigalpa: 26 de noviembre de 1909.

Vista la solicitud presentada á este Ministerio por el señor Ulises Meza Cáliz, estudiante de la Escuela Normal de Varones, en la que manifiesta que por causas ajenas á su voluntad no asistió con la regularidad debida á la clase de Química, única asignatura que le falta para optar al título de Profesor de Enseñanza Primaria.

Visto, asimismo, el informe del señor Director de la Escuela Normal de Varones, quien cree que es conveniente conceder el examen solicitado por el señor Meza Cáliz, el Presidente

ACUERDA:

Permitir, por vía de gracia, el examen que se solicita.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*V. Mejía Colindres.*

Se autoriza la erogación de \$ 20 000

Tegucigalpa: 26 de noviembre de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de doscientos pesos, cantidad que el señor don Jorge Abadie, Agente Consular de Francia, ha entregado, por cuenta del Gobierno de Honduras, al señor Marius B. García, de nacionalidad francesa, y á su señora, doña María R. de García, en transacción, por seiscientos treinta y un pesos que éstos reclamaban de la Municipalidad de

Juticalpa, por sueldos que les adeudaba por la Dirección de la escuela de niñas de aquella cabecera, que estuvo á cargo de la señora de García, quedando así cancelada la deuda municipal en referencia.

2º—La imputación se hará al Capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*V. Mejía Colindres.*

Se concede un examen

Tegucigalpa: 29 de noviembre de 1909.

Vista la solicitud presentada por el señor Gregorio Selva h., en que manifiesta que, debido á causas ajenas á su voluntad, las que comprueba, no pudo presentarse en tiempo oportuno á los exámenes de Derecho Civil y Derecho Romano, 1er. curso.

Visto, asimismo, el informe del señor Decano de la Facultad, quien cree atendibles las razones expuestas por el señor Selva, y es de opinión que se concedan los exámenes solicitados, el Presidente

ACUERDA:

Conceder, por vía de gracia y en la fecha que designe el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, los exámenes solicitados por el señor Gregorio Selva h.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

*V. Mejía Colindres.*

### AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día veinte de diciembre próximo entrante, á las nueve de la mañana, y en el local de esta oficina, se rematará en pública subasta el terreno llamado "Las Termópilas," situado en jurisdicción de Siguatepeque, cuya superficie es de seiscientos treinta y seis hectáreas, dos áreas y veintiuna centiáreas; siendo propio sólo para la crianza de ganado, por estar formado de cerros en su mayor parte. Dicho terreno ha sido justipreciado en la suma de novecientos cincuenta y cuatro pesos cuatro centavos, y lo denunció el Doctor don Jenaro Muñoz Hernández, el 2 de septiembre de 1907. Para los efectos de ley se publica el presente aviso.—Comayagua: 20 de noviembre de 1909.

JULIO C. MEZA.

### Tarjetas y Sobres

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad. También hay TARJETAS blancas finas de varios tamaños y SOBRES para tarjetas de visita.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Núm. 48